



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL HUILA  
MUNICIPIO DE BARAYA  
ALCALDIA MUNICIPAL  
NTT- 891.180.183-3

## INVITACIÓN PÚBLICA

### INVITACIÓN PÚBLICA No. MC-13-2021

**“CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA MOTONIVELADORA CON CONDUCTOR PARA LA ATENCIÓN DE LAS VIAS Y SECTORES CRITICOS DEL MUNICIPIO DE BARAYA HUILA”**

#### CAPITULO I.

##### CONSIDERACIONES PRELIMINARES:

- a. Verifique que no esté incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades generales ni especiales para contratar establecidas en la Ley 80 de 1993.
- b. Cerciorarse que cumple con todas y cada una de las condiciones y requisitos aquí señalados.
- c. Tenga en cuenta el presupuesto oficial estimado para este proceso.
- d. Siga las instrucciones que en ésta **INVITACIÓN** se imparten para la elaboración de su presupuesto.
- e. Tenga presente la fecha y hora prevista para el cierre del presente proceso, **EN NINGÚN CASO SE RECIBIRÁN PROPUESTAS FUERA DEL TIEMPO FIJADO PREVISTO.**
- f. Los proponentes de la sola presentación de su propuesta, autorizan a la entidad a verificar toda la información que en ella suministren, comprometiéndose a complementarla y permitir su verificación.
- g. Cuando se presente inexactitud en la información suministrada por el proponente o en la de uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal, EL MUNICIPIO DE BARAYA - HUILA, podrá rechazar la propuesta, única y exclusivamente si la inexactitud incide en la calificación o permite cumplir un factor excluyente o de rechazo.
- h. Los costos y gastos en que incurra como oferente para la presentación de la propuesta son única y exclusiva responsabilidad del interesado y **EL MUNICIPIO**, no reembolsara valor alguno por estos conceptos.
- i. **EL MUNICIPIO**, se reserva el Derecho de informar o correr traslado a las autoridades judiciales o administrativas en caso de evidenciar irregularidades documentales o posibles ilicitudes en las propuestas presentadas.
- j. Para salvaguarda de los principios de celeridad, eficacia, publicidad y contradicción los documentos, actos y requisitos que se exijan deben ser presentados en la forma, lugar y término definido en la presente invitación.
- k. No se aceptan propuestas parciales.
- l. La propuesta debe estar debidamente foliada y legajada.
- m. Los errores aritméticos serán corregidos por el municipio.
- n. No serán tenidas en cuenta las propuestas económicas que tengan errores aritméticos superiores al 1%.

##### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO DEL CONTRATO.

##### DESCRIPCIÓN.

El objeto del presente proceso de mínima cuantía consistente en **“CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA MOTONIVELADORA CON CONDUCTOR PARA LA ATENCIÓN DE LAS VIAS Y SECTORES CRITICOS DEL MUNICIPIO DE BARAYA HUILA”**, de acuerdo con las siguientes especificaciones:

“Baraya, Juntos lo Haremos”  
Carrera 5 # 2C – 42 Barrio Centro TEL: (098) - 8788506 – (098) – 8788716  
Código Postal 411060 – [contratatacion@baraya-huila.gov.co](mailto:contratatacion@baraya-huila.gov.co)





REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL HUILA  
MUNICIPIO DE BARAYA  
ALCALDIA MUNICIPAL  
NTT- 891.180.183-3

INVITACIÓN PÚBLICA  
CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CLASIFICACION UNSPSC	DESCRIPCION
72141700	Servicios de alquiler o arrendamiento de equipo y maquinaria

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO Presupuesto oficial
1	MOTONIVELADORA EN LLANTADA $\geq$ 160 Hp (Incluye operario, combustible, Aceite, lubricante en general, reparaciones, repuestos y accesorios cuando se requiera de tal forma que se garantice la operación continua de los mismos). Modelo 2013 o superior.	HORAS	1	\$ 195.000
VALOR TOTAL PRECIOS UNITARIOS (IVA INCLUIDO)				\$ 195.000

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

El contratista se obliga en desarrollo del objeto contractual a:

1. garantizar **“CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA MOTONIVELADORA CON CONDUCTOR PARA LA ATENCIÓN DE LAS VIAS Y SECTORES CRITICOS DEL MUNICIPIO DE BARAYA HUILA”**, de acuerdo a las siguientes especificaciones:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT.
------	-------------	--------	-------



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL HUILA  
MUNICIPIO DE BARAYA  
ALCALDIA MUNICIPAL  
NTT- 891.180.183-3

INVITACIÓN PÚBLICA

1	MOTONIVELADORA EN LLANTADA $\geq$ 160 Hp (Incluye operario, combustible, Aceite, lubricante en general, reparaciones, repuestos y accesorios cuando se requiera de tal forma que se garantice la operación continua de los mismos). Modelo 2013 o superior	UND	1
---	---	-----	---

a) Los valores deberán incluir operador y combustible. Los gastos generados por la contratación del conductor u operador serán asumidos por el contratista.

b) Los valores totales deben incluir gastos de legalización y descuentos de ley, igualmente incluye el I.V.A.

c) El proponente deberá garantizar que la maquinaria se encuentra en buen estado y la entidad se reserva el derecho de revisar el estado de los mismos.

2. Realizar y coordinar las acciones necesarias junto con el MUNICIPIO para el éxito de su gestión a través del mantenimiento y recuperación de las vías de las veredas salero, soto y patia, también en otras vías de veredas que presenten solicitud para dicha actividad.

3. Trasladar la maquinaria y volquetas a los lugares establecidos por el municipio de Baraya para la realización de las labores contratadas.

4. Supervisar periódicamente al personal a su cargo (conductores u operadores), en pro de la buena calidad del servicio.

5. Disponer de maquinaria (motoniveladora) adicional en caso de que se presenten averías, daños, reparaciones que afecten el normal desarrollo de la prestación del servicio.

6. Disponer de Personal de conductores u operadores idóneos para la prestación del servicio.

7. Acatar las recomendaciones y/u observaciones que le formule el supervisor delegado, durante la vigencia del contrato y subsanar de inmediato cualquier deficiencia en la ejecución del contrato y de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.

8. Efectuar las modificaciones y ajustes requeridos por la Alcaldía de Baraya a través del supervisor delegado, de manera que garantice el cumplimiento de los fines del contrato.

9. Dar información inmediata al supervisor de las novedades que puedan ocasionar la parálisis de la ejecución del contrato

10. Atender las necesidades que sean inherentes a la naturaleza del objeto del contrato.

11. Suscribir las correspondientes actas de iniciación y liquidación.

12. Establecer las correspondientes pólizas de garantía.

13. Colaborar para el normal desarrollo del contrato a celebrar.

14. Deberá cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social, parafiscales y demás obligaciones laborales de las personas a las cuales tenga vinculados laboralmente

15. FRENTE AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y

PARAFISCALES: El CONTRATISTA se compromete al cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y la del personal vinculado para la operación y conducción de la maquinaria, y que deberá acreditar en su oferta y durante todo el tiempo de ejecución del contrato. PARÁGRAFO. El presente requisito, deberá acreditarse para la realización de cada pago; en el evento en que EL CONTRATISTA no haya realizado totalmente los aportes correspondientes al Sistema, EL MUNICIPIO podrá retener las sumas adeudadas y efectuará el giro directo de dichos recursos con prioridad a los regímenes de salud, pensiones y riesgos laborales.

16. Las demás que asigne el supervisor del contrato por parte de la Alcaldía de Baraya y se deriven de la naturaleza del contrato.

"Baraya, Juntos lo Haremos"

Carrera 5 # 2C – 42 Barrio Centro TEL: (098) - 8788506 – (098) – 8788716

Código Postal 411060 – [contratatacion@baraya-huila.gov.co](mailto:contratatacion@baraya-huila.gov.co)





*REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL HUILA  
MUNICIPIO DE BARAYA  
ALCALDIA MUNICIPAL  
NT- 891.180.183-3*

## **INVITACIÓN PÚBLICA**

### **OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO**

1. Suministrar la información requerida y que fuese responsabilidad del Municipio, para la correcta ejecución del contrato
2. Delegar de manera oportuna el supervisor del contrato.
3. Exigir a través del funcionario responsable la correcta y oportuna ejecución del objeto contrato.
4. Recibir las actividades ejecutadas a satisfacción y cancelar el valor respectivo pactado con sujeción al plan anual mensualizado de caja PAC y a los procedimientos y requisitos establecidos.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones y garantías a que hubiera lugar.

### **PLAZO PARA LA EJECUCIÓN.**

El plazo señalado para la ejecución del contrato será de **TREINTA (30) DIAS**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. El plazo bajo ninguna circunstancia podrá exceder la presente vigencia fiscal; de tal forma que si llegado el 31 de diciembre, el contrato no se hubiere ejecutado en su totalidad, tanto el contratista como el contratante aceptan terminar de común acuerdo y liquidar el contrato liberando a favor del Municipio de Baraya – Huila, las sumas no ejecutadas.

El Municipio de Baraya se reserva el derecho de aplicar multas parciales por el incumplimiento parcial e injustificado de la programación del Contrato. Por cada día de atraso en el cronograma de actividades, se cobrará al Contratista una multa de hasta del uno por mil (1/1.000) del valor del Contrato, si el atraso fuere imputable al Contratista.

La propuesta no podrá sobrepasar el plazo máximo de ejecución indicado por El Municipio. Plazo vigencia: cuatro meses más al plazo de ejecución.

### **VALOR DEL CONTRATO:**

El valor del presente contrato es la suma **VEINTITRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$ 23.408.485, 00)**; incluidos los costos directos e indirectos a que haya lugar, conforme a los valores unitarios ofertados, quien deberá cumplir con sujeción a los términos de la propuesta presentada y con lo establecido en los documentos del proceso de selección de mínima cuantía.

### **FORMA DE PAGO:**

El Municipio pagará al contratista de acuerdo a los siguientes parámetros:

El Municipio de Baraya pagará el valor del contrato así: Actas parciales hasta completar el 90% del valor del contrato, previa presentación del certificado de cumplimiento por parte del supervisor, con informe detallado de número horas y días de labor, copia de los pagos a los sistemas de seguridad social y parafiscales y demás documentos exigidos para el pago, y el 10% de saldo una vez cumplido el objeto contractual, previa presentación del acta de terminación y liquidación del contrato, copia de los pagos a los sistemas de seguridad social y parafiscales y demás documentos exigidos para el pago.



*REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL HUILA  
MUNICIPIO DE BARAYA  
ALCALDIA MUNICIPAL  
NT- 891.180.183-3*

### **INVITACIÓN PÚBLICA**

El cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no estará supeditado en ningún caso al giro de los recursos por parte del MUNICIPIO DE BARAYA - HUILA, el cual entenderá haber adjudicado el contrato a un proponente que haya acreditado tener la capacidad económica, financiera y técnica necesaria para ejecutarlo cumplidamente.

Dentro del valor de la propuesta esta incluidos los gastos, impuestos y costos en que incurra el contratista por todo concepto en la prestación el servicio.

En todo caso, la entrega de los dineros queda sujeta a la disponibilidad de los recursos aprobados en el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) del Municipio de Tello

**Parágrafo Primero.** Los pagos se realizarán, previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, presentación de la factura o documento equivalente, el informe correspondiente a las actividades realizadas, certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, y la acreditación del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

Todo pago está sujeto a la Programación Anual Mensualizada de Caja PAC del MUNICIPIO, sin generar intereses moratorios. El cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no estará supeditado en ningún caso al giro de los recursos por parte del MUNICIPIO DE BARAYA- HUILA, el cual entenderá haber adjudicado el Contrato a un proponente que haya acreditado tener la capacidad económica, financiera y técnica necesaria para ejecutarlo cumplidamente.

Dentro del valor de la propuesta esta incluidos los gastos y costos en que incurra el contratista.

### **RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS**

El Municipio de Baraya - Huila podrá rechazar y eliminar una o varias propuestas, sin que haya lugar a su evaluación, en cualquiera de los siguientes casos:

- 1) Cuando las propuestas no se ajusten a las exigencias del Pliego de Condiciones, a menos que hubiere posibilidad de saneamiento conforme a lo previsto en él mismo y en la ley.
- 2) Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, establecidas en la Constitución y en la ley.
- 3) Cuando su presentación sea extemporánea; es decir, se presente luego de la fecha y hora fijadas para el cierre.
- 4) Cuando su valor exceda alguno de los ítems o el valor total del presupuesto oficial.
- 5) Cuando el plazo ofrecido para la ejecución del contrato, no es conforme a los requeridos por la entidad.
- 6) La presentación de propuestas, parciales alternativas o condicionadas.
- 7) Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL HUILA  
MUNICIPIO DE BARAYA  
ALCALDIA MUNICIPAL  
NTT- 891.180.183-3

### INVITACIÓN PÚBLICA

diferentes, para el mismo proceso.

- 8) Las unidades y las cantidades que en él aparecen, no podrán ser modificados por el proponente so pena del rechazo de la propuesta.
- 9) Cuando se compruebe inexactitud en la información suministrada por el oferente en los documentos de la oferta.
- 10) Las demás que estén consignadas en la presente Invitación.

**NOTA:** El Municipio, se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas.

### DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO

El Municipio de Baraya - Huila, declarará desierto el Proceso de selección en el evento en que no se presente ningún proponente, o ninguna propuesta se ajuste a los Pliegos de Condiciones o, en general, cuando existan motivos que impidan la selección objetiva del Contratista, mediante acto motivado, en el que se señalarán expresa y detalladamente las razones que han conducido a tomar tal decisión.

### PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial es de **VEINTITRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$ 23.408.485, 00)**; incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del contrato, conforme a la siguiente descripción técnica y valores unitarios:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO Presupuesto oficial
1	MOTONIVELADORA EN LLANTADA $\geq$ 160 Hp (Incluye operario, combustible, Aceite, lubricante en general, reparaciones, repuestos y accesorios cuando se requiera de tal forma que se garantice la operación continua de los mismos). Modelo 2013 o superior	HORAS	1	\$ 195.000
VALOR TOTAL PRECIOS UNITARIOS (IVA INCLUIDO)				<b>\$ 195.000</b>



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL HUILA  
MUNICIPIO DE BARAYA  
ALCALDIA MUNICIPAL  
NT- 891.180.183-3

### INVITACIÓN PÚBLICA

El gasto relacionado para la contratación objeto del presente proceso, corresponde al presupuesto asignado por la Administración Municipal rubro: 2.3.2.02.02.009 servicio para la comunidad, sociales y personales, UNIDAD EJECUTARIA: 1- Administración central SECTOR: 24-TRANSPORTE PROGRAMA: 2402- Infraestructura red vial regional. SUBPROGRAMA: 0600-Intersubsectorial Transporte ELEM CONST:002-Infraestructura de la red vial terciaria: incluye el inventario de la red vial, la construcción, mantenimiento, mejoramiento, rehabilitación y operación. PRODUCTO:2402112-Via terciaria con mantenimiento periódico o rutinario CPC:6742-servicios de operación de carreteras, puentes y túneles. PROYECTO 2020410780110 FUENTE: 260401 – ONCE DOC. SGP LIBRE INVERSIÓN; respaldados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2021000148 de fecha 02/02/2021.

#### FUNDAMENTOS JURÍDICOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

El proceso de selección es el previsto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y el Decreto 1082 de 2015.

#### VALIDEZ DE LA PROPUESTA.

La propuesta deberá tener validez mínima de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha límite prevista para la recepción de la misma, lo cual se entiende aceptados con la presentación.

### CAPITULO II

#### 1. TRAMITE DEL PROCESO.

El presente proceso, de acuerdo a la cronología descrita también en la plataforma del SECOP II, tendrá el siguiente trámite

PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN	16 de septiembre de 2021	Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOPII) <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN	Hasta las 5:00 p.m del 16 de Septiembre de 2021.	A través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOPII) <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
FECHA LIMITE DE PRESENTACION DE PROPUESTAS	Hasta las 10 a.m del 17 de Septiembre de 2021,	A través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOPII) <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL HUILA  
MUNICIPIO DE BARAYA  
ALCALDIA MUNICIPAL  
NTT- 891.180.183-3

**INVITACIÓN PÚBLICA**

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS (VERIFICACIÓN DEL MENOR VALOR Y REVISIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES)	17 de Septiembre de 2021	A través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOPII) <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN	17 de septiembre de 2021	A través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOPII) <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACION	Hasta las 5:00 p.m. del 18 de septiembre de 2021	A través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOPII) <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
RESPUESTA DE OBSERVACIONES Y CARTA DE ACEPTACION	20 de Septiembre de 2021	A través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOPII) <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>

**CAPITULO III**

**2. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN.**

**2.1 PRESENTACIÓN Y EXAMEN DE LA PROPUESTA.**

La propuesta deberá ser presentada en idioma español, en archivo magnético que contenga los requisitos Jurídicos, técnicos y económicos y deberán ser publicada dentro del plazo, a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOPII) [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co)

**2.2 REQUISITOS DE ADMISIÓN DE LOS PROPONENTES.**

La Alcaldía de Baraya- Huila verificará los requisitos mínimos habilitantes únicamente a la oferta que haya presentado el precio más bajo. En caso de que la oferta con el precio más bajo no reúna los requisitos, esta dependencia procederá a verificar la que haya presentado la segunda oferta con el precio más bajo, en caso de que este tampoco cumpla, se verificarán las de quien presentó el tercer menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado.

**2.3. MODALIDADES DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.**

"Baraya, Juntos lo Haremos"  
Carrera 5 # 2C – 42 Barrio Centro TEL: (098) - 8788506 – (098) – 8788716  
Código Postal 411060 – [contratatacion@baraya-huila.gov.co](mailto:contratatacion@baraya-huila.gov.co)





*REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL HUILA  
MUNICIPIO DE BARAYA  
ALCALDIA MUNICIPAL  
NIT- 891.180.183-3*

## INVITACIÓN PÚBLICA

En el presente proceso podrán participar las personas jurídicas, individualmente o asociadas en consorcio o Unión temporal, que, no estén incurso en inhabilidades o incompatibilidades para contratar señaladas por la Constitución y la Ley, con capacidad estatutaria para presentar oferta y que efectúen la propuesta de acuerdo con las condiciones establecidas en el presente pliego de condiciones.

Los proponentes se deben presentar bajo alguna de las siguientes modalidades, siempre y cuando cumplan las condiciones exigidas en el pliego de condiciones:

**PERSONA NATURAL:** Si la propuesta es presentada por una persona Natural, debe allegar el certificado de Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días anteriores al cierre, donde conste que su actividad comercial se encuentra enmarcada dentro del código CIIU 7730, además deberá estar registrado con al menos 6 años de anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso.

**PERSONA JURÍDICA:** Para poder contratar, las Personas Jurídicas, dentro de su objeto social debe estar incluido el Alquiler de Maquinaria pesada, deberán estar legalmente constituidas con al menos 6 años de anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso y acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más.

**CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES:** Acorde con los parámetros legales, será factible presentar propuesta bajo cualquiera de las formas de asociación previstas en la Ley, tales como Consorcios y Uniones Temporales.

Los proponentes podrán asociarse en cualquiera de las formas o combinaciones que les permita participar entre: personas naturales o personas jurídicas legalmente constituidas y cuyo objeto social les permita contratar con la prestación del servicio de vigilancia objeto del presente proceso, donde cada uno de los integrantes cumpla con las condiciones generales de participación establecidas según aplique (personas naturales y jurídicas); y tengan capacidad para presentar propuestas de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 de la ley 80 de 1993.

Todos los Proponentes deben: (i) Tener capacidad jurídica para la presentación de la Propuesta; (ii) Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato; (iii) No estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las leyes de Colombia, en especial las previstas en la Ley 80 de 1993.

Cuando la propuesta presente un consorcio, unión temporal, todos y cada uno de los integrantes deberá presentar y acreditar, según el caso, el perfil requerido y la experiencia general exigida que correspondan a su naturaleza, según se trate de persona natural o jurídica legalmente constituidas y cuyo objeto social les permita contratar con el estado la ejecución del servicio de vigilancia objeto del presente proceso. Adicionalmente, deberá anexar un documento suscrito por todos los integrantes de la forma asociativa escogida, o por sus representantes debidamente facultados, en el que conste la constitución del consorcio o unión temporal, según corresponda, en el cual constará lo siguiente: (i) La identificación de cada uno de los integrantes (nombre con número de cédula o razón social con Nit), (ii) El objeto del proponente conjunto (el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar), (iii) Indicar si su participación es a título de consorcio o unión temporal y, en este último caso señalarán los términos y extensión de la participación propuesta y en su ejecución, (iv) Las reglas básicas que regulen las relaciones entre sus miembros



*REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL HUILA  
MUNICIPIO DE BARAYA  
ALCALDIA MUNICIPAL  
NTT- 891.180.183-3*

### **INVITACIÓN PÚBLICA**

y su responsabilidad, estableciendo el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, y designarán el representante del proponente conjunto, y el suplente, (v) La duración de la forma de asociación escogida, la cual no podrá ser inferior a la duración del contrato y un (1) años más, y (vi) Designar la persona, que para todos los efectos, representará al Proponente conjunto, con facultades para presentar la Oferta, realizar la revisión de la coherencia y consistencia de la oferta económica, celebrar, ejecutar y liquidar el Contrato. (vii) Ningún integrante del consorcio o unión temporal, podrá formar parte de otros proponentes que participen en este proceso, ni formular propuesta independiente.

**Nota1:** El documento de constitución del Proponente conjunto no podrá modificarse sin el consentimiento previo del Municipio.

**Nota2:** El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal no podrá ser inferior al 25%.

**Proponentes Extranjeros:** Para los efectos previstos en este numeral, se consideran Interesados de origen extranjero las empresas que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación colombiana, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales, y las personas naturales que no tengan la nacionalidad colombiana.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

**PARÁGRAFO No. 1:** Todos los Proponentes deben: (i) Tener capacidad jurídica para la presentación de la Propuesta; (ii) Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato; (iii) Cumplir con la vigencia de la sociedad al momento de la presentación de la oferta y para todo el tiempo de ejecución del contrato y cinco (5) años más. (iv) No estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las leyes de Colombia, en especial las previstas en la Ley 80 de 1993; (v) No estar incurso en ninguna causa de disolución y/o liquidación; (vi) no estar en proceso de liquidación obligatoria o forzosa.

## **CAPITULO IV**

### **3. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA.**

- Documentos de verificación jurídica (habilitantes).
- Experiencia

#### **a. VALOR DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.**

Para efectos que el proponente proyecte su propuesta económica, la entidad precisa que el contrato resultante del presente proceso tendrá un valor máximo del presupuesto oficial. La entidad no aceptara propuestas que estén por encima del presupuesto oficial establecido en esta invitación. Será igualmente rechazada la propuesta que presente alguno de sus ítems por encima del presupuesto oficial.



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL HUILA  
MUNICIPIO DE BARAYA  
ALCALDIA MUNICIPAL  
NTT- 891.180.183-3

### INVITACIÓN PÚBLICA

Para la presentación de la oferta económica solamente se relacionarán los valores unitarios de la maquinaria que se pretende alquilar y el valor total de los unitarios sobre los cuales se realizarán la prestación de la maquinaria hasta alcanzar el valor del presupuesto oficial. Es decir, se desarrollará como una bolsa de producto que se consumirá de acuerdo a los valores unitarios ofertados.

El municipio de Baraya, efectuará como correcciones aritméticas las originadas por todas las operaciones aritméticas a que haya lugar.

**Para fines de evaluación se considerarán las descripciones y unidades, indicadas en el cuadro del anexo número 2. Las unidades descripciones que en él aparecen, no podrán ser modificados por el proponente so pena del rechazo de la propuesta.** En caso de presentarse cualquier modificación a la enumeración de los ítems o a sus respectivas descripciones, sin que ellos alteren el contenido de los mismos, es decir, gramaticales o de transcripción, estas serán subsanables.

**En todo caso, el Valor de la propuesta no podrá ser mayor al 100% del valor del Presupuesto Oficial Total Estimado, ni cada uno de sus ítems de la oferta superior al valor unitario presupuestado por la entidad, so pena de ser RECHAZADA la PROPUESTA.**

**No serán tenidas en cuenta las propuestas económicas que presenten una corrección aritmética superiores al uno (1%) del valor de la propuesta económica presentada por el oferente.**

#### b. DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA:

##### 1. Carta de la presentación de la propuesta:

La carta de presentación de la propuesta deberá estar suscrita por el proponente o representante legal de éste.

##### 2. Fotocopia de la cédula de ciudadanía vigente

Las personas naturales colombianas deben presentar fotocopia de su cédula de ciudadanía vigente. Las personas naturales extranjeras, deberá acreditar su existencia mediante la presentación de copia de la cédula de extranjería expedida por la autoridad colombiana competente.

Para el caso de personas jurídicas, se adjuntará copia de la cédula de ciudadanía del representante legal y en el caso de consorcio, uniones temporales o promesa de sociedad futura, copia de la cédula del representante legal de cada uno de los integrantes que lo conforman.

##### 3. Fotocopia de la Libreta Militar (para varones menores de 51 años).

Aplica para las personas naturales y el representante legal de la persona jurídica.

##### 4. Certificado de existencia y representación legal



*REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL HUILA  
MUNICIPIO DE BARAYA  
ALCALDIA MUNICIPAL  
NT- 891.180.183-3*

## **INVITACIÓN PÚBLICA**

Expedido por la autoridad competente, con fecha no mayor a treinta (30) días calendarios, anteriores a la fecha de cierre de este proceso de selección. Las sociedades y cada uno de los integrantes de los proponentes que hayan presentado su oferta bajo cualquier modalidad asociativa, deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más.

### **5. Acta de autorización de la junta de socios o asamblea de accionistas**

De acuerdo con el certificado de existencia y representación legal, en caso de que las facultades del representante legal estén limitadas por razón de la naturaleza o cuantía del negocio jurídico, el proponente deberá adjuntar copia de acta respectiva en la que el órgano competente autoriza al representante legal para firmar la propuesta y celebrar el contrato respectivo en el evento en que le sea adjudicado, y para constituir el consorcio o la unión temporal, si a ello hubiera lugar.

### **6. Documento de conformación del consorcio o unión temporal, si es la condición del oferente**

Los proponentes deberán, si es el caso aportar el documento que acredite la conformación del Consorcio o Unión Temporal, y deberán señalar los términos y extensión de su participación en la propuesta y en la ejecución del contrato. El proponente y/o los miembros integrantes de los consorcios y/o uniones temporales deberán acreditar, cada uno, que su duración a la del plazo del contrato y un (1) años más.

Los miembros del consorcio o de la unión temporal deberán designar la persona que, para todos los efectos, representará al consorcio o unión temporal y señalarán las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993.

Las personas jurídicas y/o naturales, integrantes de un consorcio o unión temporal deben acreditar individualmente la identificación tributaria por medio del RUT (Registro único Tributario), la inscripción en el Registro único de proponentes y el certificado de existencia y representación legal.

Los integrantes de los consorcios o uniones temporales deberán ser personas naturales o jurídicas que cumplan con los requisitos exigidos en los pliegos.

### **7. Poder.**

Cuando la propuesta se presenta por intermedio de un apoderado. Este documento se anexará en el evento en que el proponente actúe a través de apoderado.

### **8. Certificado de Matricula Mercantil.**

Las personas naturales deberán acreditar que se encuentran inscritos en el registro mercantil de la cámara de comercio donde su actividad comercial Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles.

### **9. Registro único Tributario (RUT).**



*REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL HUILA  
MUNICIPIO DE BARAYA  
ALCALDIA MUNICIPAL  
NIT- 891.180.183-3*

**INVITACIÓN PÚBLICA**

Documento expedido por la Dirección de impuestos y aduanas nacionales, donde aparecerá claramente el NIT del proponente. En caso de Consorcio y/o unión temporal, cada uno de sus miembros deberá aportar el respectivo registro o el de la correspondiente forma asociativa en caso de contar con él.

**10. Certificado aportes parafiscales y de seguridad social.**

Deberá certificarse que el proponente está a paz y salvo en el pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes a las cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar y servicio nacional de aprendizaje, de conformidad con la ley, de la siguiente manera:

Expedido por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley. Por el representante legal, cuando de conformidad con la ley no requiera revisor fiscal.

La certificación requerida deberá tener una expedición no superior a un (1) mes. Par el caso de consorcios, uniones temporales y otra forma asociativa que se presenta, cada uno de los integrantes deberá aportar la respectiva certificación.

Para personas naturales con personal a cargo: deberá presentar una declaración donde certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, riesgos profesionales y pago de parafiscales (Caja de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar y servicio nacional de aprendizaje (Sena)), de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá manifestar que existe acuerdo de pago y que se encuentra al día con el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.

Cuando se trate de consorcio o uniones temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona natural, deberá aportar el certificado aquí exigido.

Para persona natural sin personal a cargo. De conformidad con lo establecido en el inciso primero del artículo 23 del decreto 1703 de 2002, que señala que en los contratos en donde esté involucrada la ejecución de un servicio por una persona natural a favor de una persona natural o jurídica de derecho público o privado, tales como contratos de obra, de arrendamiento de servicios, de prestación de servicios, consultoría, asesoría, la parte contratante deberá verificar la afiliación al sistema de seguridad social en salud y pensiones.

En concordancia con los artículos 3 y 4 de la Ley 797 de 2003, que modifican los artículos 15 y 17 de la Ley 100 de 1993, en concordancia con el artículo 50 de la ley 789 de 2002, deberá acreditar que al momento de la presentación de la propuesta se encuentra a paz y salvo con el Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensiones, anexando los respectivos pagos de seguridad social.

Con respecto a la acreditación del pago al sistema de seguridad social de los proponentes y contratistas, la Ley 1150 de 2007 en su artículo 23 que modificó el inciso segundo del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, establece: ".El proponente y el contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de compensación familiar, cuando corresponda".



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL HUILA  
MUNICIPIO DE BARAYA  
ALCALDIA MUNICIPAL  
NIT- 891.180.183-3

## INVITACIÓN PÚBLICA

### 11. Paz y Salvo Municipal Vigente

Para la expedición de la certificación de paz y salvo municipal el municipio de Baraya ha dispuesto el siguiente número de cuenta:

Banco: BBVA  
Cuenta corriente: No. 361-011943  
Titular de la Cuenta: Municipio de Baraya  
Nit.: 891180183-3  
Valor: \$9.000

Una vez realizado el pago el proponente deberá enviar el recibo de la operación junto con solicitud escrita de expedición de certificación de paz y salvo municipal al correo electrónico [hacienda@baraya-huila.gov.co](mailto:hacienda@baraya-huila.gov.co) dentro del horario de atención al público establecido de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:30 p.m. y de 2:00 p.m. a 5:30 p.m. y sábado de 7:00 a.m. a 1:00 p.m. del día hábil anterior la fecha y hora programada para el cierre, término durante el cual el municipio de Baraya enviará la certificación al solicitante al correo electrónico desde el cual se haya realizado la solicitud.

### 12. Régimen de inhabilidades e incompatibilidades

No podrán presentar propuestas quienes se encuentren incurso en causales de inhabilidades e incompatibilidades, que las impidan celebrar contratos con entidades públicas, de acuerdo con la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas aplicables.

#### c. Experiencia.

#### EXPERIENCIA.

##### GENERAL

El proponente debe acreditar como experiencia General, un mínimo de SEIS (06) AÑOS contados a partir de la fecha de matrícula en el registro mercantil para personas naturales, y a partir de la fecha de constitución en caso personas jurídicas, verificable en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio.

##### EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Se determinará si la propuesta presentada **CUMPLE O NO CUMPLE** con los requisitos establecidos en la presente Invitación.

Se evaluará a partir de la información relacionada y que el proponente cumpla con el siguiente requerimiento de la experiencia:



*REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL HUILA  
MUNICIPIO DE BARAYA  
ALCALDIA MUNICIPAL  
NT- 891.180.183-3*

### **INVITACIÓN PÚBLICA**

El proponente deberá tener experiencia acreditada en dos (02) contratos terminados y liquidados durante el último año anterior a la fecha de cierre del presente proceso de selección, cuyo objeto sea o incluya el servicio de alquiler o arrendamiento de maquinaria pesada en proyectos de mantenimiento y conservación de vías terciarias, y se deberá acreditar un valor superior al 100% del presupuesto oficial.

**La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural, de manera proporcional a su participación.**

Para que la acreditación sea válida, el documento (acta de liquidación, acta de recibo o certificación) deben contener la información necesaria para realizar la evaluación, tales como:

- Nombre del Contratante
- Nombre del Contratista (Nombre y domicilios)
- Objeto del contrato
- Número del contrato
- Valor total del contrato
- Plazo de ejecución
- Fecha de Iniciación
- Fecha de Finalización

Para salvaguarda de los principios de igualdad y selección objetiva se tendrá en cuenta los dos primeros contratos en el orden en el que aparezca.

En caso de consorcios, uniones temporales o promesa de sociedad futura, la experiencia específica se calculará de acuerdo con la ponderación de los componentes de los indicadores de cada uno de los integrantes, conforme lo descrito el Manual de determinación y verificación de requisitos habilitantes del proceso de contratación elaborado por Colombia Compra eficiente.

Para el caso de contratos ejecutados por el proponente como parte de un Consorcio o de una Unión Temporal, el integrante informará con soporte únicamente el valor correspondiente al porcentaje de su participación.

La no acreditación de este requisito hace inhábil la propuesta.

**VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD TÉCNICA:** La verificación técnica corresponde al análisis de presentación y contenido de la propuesta técnica, de acuerdo con los requisitos mínimos de la invitación de la siguiente manera:

#### **CONDICIONES DE LA MAQUINARIA.**

"Baraya, Juntos lo Haremos"  
Carrera 5 # 2C – 42 Barrio Centro TEL: (098) - 8788506 – (098) – 8788716  
Código Postal 411060 – [contratacion@baraya-huila.gov.co](mailto:contratacion@baraya-huila.gov.co)





REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL HUILA  
MUNICIPIO DE BARAYA  
ALCALDIA MUNICIPAL  
NTT- 891.180.183-3

### INVITACIÓN PÚBLICA

Para la acreditación de la maquinaria, el proponente deberá allegar con la propuesta, los documentos que den cuenta de dicha maquinaria o equipo, de acuerdo con el siguiente requerimiento:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD
1	MOTONIVELADORA EN LLANTADA $\geq$ 160 Hp (Incluye operario, combustible, Aceite, lubricante en general, reparaciones, repuestos y accesorios cuando se requiera de tal forma que se garantice la operación continua de los mismos). Modelo 2013 o superior	HORAS

- Se debe anexar la siguiente documentación:
- **ACREDITACIÓN DE MAQUINARIA O EQUIPO:** Para la acreditación de la maquinaria, el proponente deberá allegar con la propuesta los documentos que den cuenta de dicha maquinaria o equipo, debe presentar una certificación donde identifique cada maquinaria o equipo, con anotación de sus características relevantes. Placa, modelo, serie, potencia.
- **EQUIPO EN PROPIEDAD:** Para efectos de acreditar la propiedad del equipo o maquinaria se deberá adjuntar la factura de compra o de la tarjeta de propiedad. La tarjeta expedida en idioma extranjero, deberán ser acompañados de traducción simple al idioma castellano. Si la descripción del equipo se encuentra en idioma castellano, no se requerirá de traducción simple, ni se requerirá apostille o Consularización.

La propiedad de la maquinaria, se acreditará mediante la presentación de los documentos aportados por el proponente, para las volquetas se deberá presentar obligatoriamente copia de la tarjeta de propiedad, soat y tecno mecánica.

- **EQUIPO EN LEASING Y/ O ALQUILER:** Para efectos de acreditar el leasing o alquiler el proponente deberá adjuntar el respectivo contrato de compra o leasing el cual deberá tener una vigencia igual o superior al plazo de ejecución del contrato, acompañado de los documentos de propiedad (factura o tarjeta de propiedad) de la maquinaria objeto del contrato.

El proponente está obligado a suministrar y poner al servicio de la actividad todo lo que se requiera para la debida ejecución de la misma y mantenerlo en excelentes condiciones de funcionamiento so pena de incurrir en causal de incumplimiento del contrato y en consecuencia hacerse acreedor a las sanciones contractuales a que haya lugar.

•La maquinaria debe tener disponibilidad inmediata en el Departamento del Huila, y de fácil verificación de localización, disponibilidad, buenas condiciones de funcionamiento, operatividad y fácil desplazamiento al sitio de la obra. La maquinaria de ser **PROPIA, ARRENDAMIENTO O LISING debidamente certificada la disponibilidad por el propietario, siempre y cuando se cumpla la condición anterior.**



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL HUILA  
MUNICIPIO DE BARAYA  
ALCALDIA MUNICIPAL  
NTT- 891.180.183-3

### INVITACIÓN PÚBLICA

NO SE ACEPTAN DOS PROPUESTAS CON DISPONIBILIDAD DE UN MISMO EQUIPO, en caso de presentarse dos propuestas que ofrezca la misma maquinaria o volqueta serán rechazadas dichas propuestas.

SI EL PROPONENTE NO ACREDITA LA PROPIEDAD, ARRENDAMIENTO O LISING DE TODO EL EQUIPO MÍNIMO OBLIGATORIO, SU PROPUESTA NO SERÁ HÁBIL.

### EQUIPO DE RESPALDO

conforme al ofrecimiento de equipo de respaldo en propiedad, esto de cara a garantizar que el futuro contratista cuente con la maquinaria suficiente para sobre llevar eventualidades de cualquier índole en las cuales no pueda suministrar de manera inmediata la maquinaria establecida en el acápite anterior, es importante resaltar que las actividades del presente proceso de selección son de relevante importancia para el municipio pues las vías de las que trata la presente convocatoria requieren de una muy pronta intervención, por lo tanto el oferente deberá contener :

CANTIDAD	ACTIVIDAD
2	MOTONIVELADORAS >= 130 HP

**MAQUINARIA Y/O VEHICULO Y/O EQUIPO EN PROPIEDAD:** Para efectos de este acápite se debe acreditar la propiedad del equipo y/o maquinaria y/o vehículo y se deberá adjuntar tarjeta de propiedad y/o copia de la factura de compra y/o contrato de compraventa según sea el caso.

### EVALUACIÓN DE PROPUESTAS:

- Las propuestas serán evaluadas de acuerdo con la normatividad vigente y en particular con lo establecido en los términos de la presente invitación.
- Conforme lo establecido en el párrafo del Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, tan solo se evaluarán las propuestas económicas presentadas, y la entidad solicitara, o procederá a verificar los documentos habilitantes únicamente al oferente que haya presentado el menor valor inicial. En caso que este no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente.
- De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, en caso de empate a menor precio, la entidad adjudicara a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según orden de entrega de las mismas.

### COMITÉ DE EVALUACIÓN.

La verificación y la evaluación de las propuestas serán realizadas por:

**Evaluación de Requisitos técnicos y económicos:** Secretario de Planeación

**Evaluación de requisitos jurídicos:** Sergio Orlando Rojas Llanos. ccontratista externo Secretaria planeación e infraestructura.



*REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL HUILA  
MUNICIPIO DE BARAYA  
ALCALDIA MUNICIPAL  
NIT- 891.180.183-3*

### **INVITACIÓN PÚBLICA**

El Comité asesor y de Evaluación valorará cada una de las propuestas en función del cumplimiento de los requisitos habilitantes, para lo cual cada miembro procederá, por su propia cuenta, a evaluar cada propuesta bajo cada uno de los criterios indicados en la Invitación Pública.

#### **NOTIFICACIÓN DEL ACTA DE EVALUACIÓN:**

El acta de evaluación de las propuestas estará disponible en la fecha señalada en el cronograma de la invitación, para que los oferentes puedan consultarla y presenten las observaciones que estimen pertinentes, sin que los oferentes puedan completar, adicionar, modificar o mejorar su propuesta.

#### **OBSERVACIONES Y RESPUESTAS AL ACTA DE EVALUACIÓN:**

La entidad recibirá las observaciones al acta de evaluación a través del SECOP II en la fecha señalada en el cronograma de la invitación.

#### **ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.**

Una vez escogida la propuesta económica de menor valor se procederá a verificar de manera simultánea si esta CUMPLE O NO CUMPLE con los requisitos habilitantes (jurídicos), con el fin de garantizar la transparencia y celeridad del proceso.

#### **FACTORES DE DESEMPATE**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, en caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según orden de entrega de las mismas.

#### **GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, en caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según orden de entrega de las mismas

El Proponente favorecido con la adjudicación del contrato constituirá, a favor de **MUNICIPIO DE BARAYA**, una garantía única, otorgada por un banco o una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, con los siguientes amparos, cuantías y vigencias:

- ✓ **CUMPLIMIENTO:** por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la suscripción del mismo.
- ✓ **Pago de Salarios, Indemnizaciones y Prestaciones Sociales:** por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la suscripción del mismo
- ✓ **CALIDAD DEL SERVICIO:** Por una cuantía de equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, por el término de vigencia del contrato y un (1) años más, contados a partir de la suscripción del mismo.
- ✓ **CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES:** Por una cuantía de equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, por el término de vigencia del contrato y un (1) años más, contados a partir de la suscripción del mismo.

"Baraya, Juntos lo Haremos"

Carrera 5 # 2C – 42 Barrio Centro TEL: (098) - 8788506 – (098) – 8788716

Código Postal 411060 – [contratatacion@baraya-huila.gov.co](mailto:contratatacion@baraya-huila.gov.co)





REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL HUILA  
MUNICIPIO DE BARAYA  
ALCALDIA MUNICIPAL  
NTT- 891.180.183-3

### INVITACIÓN PÚBLICA

- ✓ **Responsabilidad Civil Extracontractual: 200 SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a 1.500 SMMLV** por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la suscripción del mismo

Baraya, 15 de septiembre de 2021.

Original firmado

**MILTON EDUARDO PINEDA MORALES**  
Alcalde Municipal





REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL HUILA  
MUNICIPIO DE BARAYA  
ALCALDIA MUNICIPAL  
NIT- 891.180.183-3

**INVITACIÓN PÚBLICA**

los actos administrativos por correo electrónico a la siguiente dirección \_\_\_\_\_@  
\_\_\_\_\_.com

La dirección comercial donde se pueden remitir o enviar por correo notificaciones relacionadas con este proceso de selección es \_\_\_\_\_

Me comprometo a informar al Municipio de Baraya todo cambio de residencia o domicilio que ocurra durante el desarrollo del contrato que se suscriba como consecuencia del proceso precontractual y hasta su liquidación final.

Atentamente,

Nombre del proponente o de su Representante Legal \_\_\_\_\_  
C. C. No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ Matrícula  
Profesional No. \_\_\_\_\_ (anexar copia)  
No. del NIT [Consortio o Unión Temporal o de la (s) firma (s)] \_\_\_\_\_ [anexar copia (s)] Dirección de  
correo \_\_\_\_\_ Dirección  
electrónica \_\_\_\_\_  
Telefax \_\_\_\_\_  
Ciudad \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
(Firma del proponente o de su Representante Legal)



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL HUILA  
MUNICIPIO DE BARAYA  
ALCALDIA MUNICIPAL  
NIT- 891.180.183-3

INVITACIÓN PÚBLICA

ANEXO 2

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002

El suscrito \_\_\_\_\_, identificado con cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_ en mi calidad de \_\_\_\_\_ de la empresa \_\_\_\_\_ con NIT. \_\_\_\_\_ bajo la gravedad de juramento manifiesto, que la empresa ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de la presentación de la presente propuesta con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas promotoras de salud –EPS–, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales –ARP–, las Cajas de Compensación Familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF– y el Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA–.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.

Dada en \_\_\_\_\_ a los ( ) \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de 200\_

\_\_\_\_\_  
Firma

Identificación No. \_\_\_\_\_  
En calidad de \_\_\_\_\_  
Ciudad y fecha \_\_\_\_\_

**NOTA:** La presente certificación debe ser firmada por el Revisor Fiscal. En el evento en que la empresa no tenga Revisor Fiscal, la certificación deberá ser firmada por el Representante Legal de la misma. En caso que la empresa tenga menos de seis (6) meses de creada, deberá certificar el cumplimiento a partir de la fecha de creación.



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL HUILA  
MUNICIPIO DE BARAYA  
ALCALDIA MUNICIPAL  
NIT- 891.180.183-3

## INVITACIÓN PÚBLICA

ANEXO No. 3

### PERSONAS NATURALES

#### DECLARACIÓN JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

##### ARTICULO 9 LEY 828 DE 2003

El suscrito \_\_\_\_\_, identificado con cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_ actuando en nombre propio, con NIT. \_\_\_\_\_ bajo la gravedad de juramento declaro que he cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de la presentación de la presente propuesta con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales míos y de mis empleados vinculados por contrato de trabajo (En caso de tener empleados a cargo), por lo que declaro que me encuentro a PAZ Y SALVO con las Empresas promotoras de salud –EPS–, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales –ARP–, las Cajas de Compensación Familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF– y el Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA–.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.

\_\_\_\_\_  
Firma

Identificación No. \_\_\_\_\_  
Ciudad y fecha \_\_\_\_\_



*REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL HUILA  
MUNICIPIO DE BARAYA  
ALCALDIA MUNICIPAL  
NTT- 891.180.183-3*

**INVITACIÓN PÚBLICA**

**ANEXO No. 4**

**ANTICORRUPCIÓN**

El (los) suscrito(s) a saber: (Nombre del Representante Legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o Unión Temporal proponente o persona natural) domiciliado en (Domicilio de la persona firmante), identificado con (Documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (Representante legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal, o de la Asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, o Asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso anticorrupción, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que EL MUNICIPIO DE BARAYA adelanta un proceso de contratación para la celebración de un contrato Estatal cuyo objeto es \_\_\_\_\_; de conformidad con estudios y documentos previos.

SEGUNDO: Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano, y del EL MUNICIPIO DE BARAYA, para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés del PROPONENTE participar en el proceso aludido en el considerando primero precedente, me encuentro dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se registrará por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS: EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1.1. EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

1.2. EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre; 1.3. EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualquier otro representante suyo, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de Selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de: No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del EL MUNICIPIO DE BARAYA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta; No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios del EL MUNICIPIO DE BARAYA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

1.4. EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso o la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el que es materia del presente reglamento, o la fijación de los términos de la propuesta.

1.5 Declaro bajo juramento que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta, que cuento con los recursos suficientes para la preparación de la oferta, y en caso de resultar adjudicatario, para la ejecución del contrato

"Baraya, Juntos lo Haremos"

Carrera 5 # 2C – 42 Barrio Centro TEL: (098) - 8788506 – (098) – 8788716

Código Postal 411060 – [contratatacion@baraya-huila.gov.co](mailto:contratatacion@baraya-huila.gov.co)





*REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL HUILA  
MUNICIPIO DE BARAYA  
ALCALDIA MUNICIPAL  
NTT- 891.180.183-3*

**INVITACIÓN PÚBLICA**

resultante del presente proceso, los cuales, no se han obtenido, ni se obtendrán de la celebración de ofertas de cesión de derechos económicos o de beneficio con pacto de readquisición u operaciones de captación o de recaudo masivo no autorizado de dineros del público de entrega masiva de dinero a personas naturales o jurídicas, directamente o a través de intermediarios, mediante la modalidad de operaciones de captación, o recaudo en operaciones no autorizadas tales como bienes, servicios o rendimientos sin explicación financiera razonable. La suscripción del presente documento, constituye plena prueba de nuestro compromiso de NO participar en hechos que configuren los supuestos del recaudo no autorizado de dineros del público al tenor de lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 4334 de 2008.

CLÁUSULA SEGUNDA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en el reglamento del proceso, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en el municipio de BARAYA- Huila.

EL PROPONENTE:

(Nombre, número del documento de identificación y firma del proponente o su representante) Firma

Representante Legal del Proponente

Nombre:

Documento Identidad:

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL (CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL), A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES O APODERADO.

"Baraya, Juntos lo Haremos"

Carrera 5 # 2C – 42 Barrio Centro TEL: (098) - 8788506 – (098) – 8788716

Código Postal 411060 – [contratatacion@baraya-huila.gov.co](mailto:contratatacion@baraya-huila.gov.co)

